



2.14.2. Dirección de Talento Humano -21-

CIRCULAR No. 199

24 de marzo de 2017

DE: 2.14.2. Dirección de Talento Humano

PARA: Radicador Salida
Alcaldía de Pereira

ASUNTO: COMITE PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Cordial saludo,

El Comité Paritario de Seguridad y Salud en el trabajo (COPASST), está regido por el Decreto 614 de 1984, la Resolución 1016 de 1989, Decreto Ley 1295 de 1994, Ley 1562 de 2012, Decreto 1443 de 2014, Decreto Unico 1072 de 2015 y tiene como propósito promover la seguridad y salud en el trabajo en todos los niveles de la empresa, promulgar y sustentar prácticas saludables, motivar a los trabajadores en adquisición de hábitos seguros y trabajar mancomunadamente con las directivas y el responsable de seguridad y salud en el trabajo para lograr los objetivos y metas propuestas.

El COPASST debe reunirse por lo menos una vez al mes dentro de las instalaciones de la empresa en horario laboral y mantener un archivo de las actas de reunión con los soportes de la gestión realizada. La empresa debe proporcionar a los integrantes **mínimo 4 horas semanales** dentro de la jornada de trabajo las cuales son destinadas al funcionamiento del comité.

Dentro de sus funciones se encuentran:

- Actuar como veedores del cumplimiento del sistema de gestión de seguridad y salud de trabajo de la empresa.
- Participar en las actividades de promoción, divulgación y capacitación sobre medicina, higiene y seguridad industrial para lograr participación de todo el personal.



2.14.2. Dirección de Talento Humano -21-

- Colaborar en el análisis de las causas de los accidentes de trabajo y proponer medidas correctivas.
- También el COPASST tiene entre sus funciones visitar periódicamente los lugares de trabajo e inspeccionar los ambientes, máquinas y operaciones e informar al empleador sobre la existencia de factores de riesgo.

Los miembros actuales del Comité son:

NOHELIA MONTOYA ARBELAEZ, Directora Gestión Talento Humano - Presidenta del Comité

LUZ ADRIANA LOPEZ LONDOÑO, Profesional Especializada Seguridad y Salud en el Trabajo

BERNARDO ANTONIO SCARPETTA MOSQUERA, Cadenero II Secretaría de Infraestructura

JOSE GABRIEL SERNA CASTAÑO, Obrero Secretaría de Infraestructura

JUAN DIONY GASPAS LARGO. Oficial III Secretaría de Infraestructura

JHON MARIO JIMENEZ MOLINA, Profesional Universitario Casa de Justicia de Cuba

CARLOS ALBERTO SANCHEZ HOYOS, Técnico Administrativo Dirección Administrativa de Control Disciplinario Interno

MYRIAM ORLAS LLANOS, Profesional Universitario Casa de Justicia de Cuba

MONICA ANDREA ARENAS RESTREPO, Auxiliar Administrativa Secretaría de Desarrollo Social

Lo anterior con el fin de que los jefes inmediatos conozcan la importancia del Comité y brinden los espacios necesarios a los integrantes para la ejecución de sus funciones como miembros del mismo.

Atentamente,

